

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**59484** QUINTANAR DE LA ORDEN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Quintanar de la Orden, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 225/2016, por auto de 29/04/2016 se ha declarado en concurso Voluntario Consecutivo con su especialidad de apertura directa de fase de liquidación, al deudor D.ª MARÍA TERESA INFANTE LÓPEZ, con NIF 06.193.549-V, con domicilio en C/ Ancha, 36, de El Romeral (Toledo), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toledo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D.ª Mª DEL VAL MAYORAL ARRIBAS, con domicilio en Calle Velázquez, 2, Los Hueros 28810 Villalbilla (Madrid), y Tfno: 691 735 453 y dirección de correo electrónico 225qo@valmaasesores.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quintanar de la Orden, 10 de noviembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081748-1